CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABÁ

NIT. 890.907.748

INFORME DE AVANCE MENSUAL

REVISORÍA FISCAL

Abril de 2026

Período reportado:	01 al 30 de abril de 2026
Revisor Fiscal:	Fernel Gregorio Lozano Durango - TP: 128618-T
Contrato No.:	200-10-01-12-0106-2025
Objeto de seguimiento:	Revisoría Fiscal de CORPOURABÁ, conforme a las funciones del artículo 207 del Código de Comercio y obligaciones contractuales.
Fecha de elaboración:	10 de junio de 2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el mes de abril de 2026, la Revisoría Fiscal de CORPOURABÁ desarrolló actividades de auditoría, seguimiento, verificación y control preventivo sobre obligaciones tributarias, parafiscales, financieras y de gestión fiscal, en armonía con el Plan de Auditoría Integral de la vigencia 2026 y las obligaciones contractuales aplicables.

El trabajo del período se concentró en la revisión de estampillas territoriales correspondientes a marzo de 2026, la declaración de retención en la fuente, los pagos de seguridad social y parafiscales, la verificación del control sobre aportes de contratistas y el análisis de la cartera facturada y de los posibles valores no facturados por sobretasa ambiental del municipio de Turbo.

En términos generales, los documentos tributarios y parafiscales revisados fueron tramitados sin inconsistencias materiales identificadas. No obstante, se requiere fortalecer la trazabilidad de la cartera, establecer mecanismos de estimación y conciliación de los valores de sobretasa ambiental no facturados y consolidar controles preventivos sobre la seguridad social de contratistas.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance mensual de las actividades realizadas por la Revisoría Fiscal durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, identificando las verificaciones efectuadas, los resultados obtenidos, las observaciones preventivas, las

recomendaciones y las acciones de seguimiento requeridas para fortalecer la gestión institucional.

3. ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

El alcance del presente informe comprende las actividades efectuadas durante abril de 2026 sobre los siguientes componentes:

- Revisión de obligaciones tributarias nacionales y territoriales.
- Verificación de estampillas y soportes para su presentación.
- Revisión y certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Seguimiento al cumplimiento normativo, al Plan de Auditoría y a los reportes institucionales.
- Verificación preventiva del control sobre el pago de seguridad social de contratistas.
- Revisión de la cartera vencida facturada y análisis preliminar de posibles valores no facturados por sobretasa ambiental.
- Evaluación de controles asociados a facturación municipal, recaudo, cartera y cobro.

4. CRITERIOS DE REVISIÓN

Para el desarrollo de las actividades se tuvieron en cuenta los siguientes criterios generales:

- Funciones de la Revisoría Fiscal previstas en el artículo 207 del Código de Comercio.
- Normas profesionales aplicables al ejercicio de la contaduría pública y la Revisoría Fiscal en Colombia.
- Obligaciones contractuales del contrato No. 200-10-01-12-0106-2025.
- Normativa tributaria nacional y territorial aplicable a las obligaciones revisadas.
- Procedimientos internos, soportes documentales y controles adoptados por CORPOURABÁ.
- Plan de Auditoría y seguimiento de Revisoría Fiscal.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN ABRIL DE 2026

5.1. Ejecución del Plan de Auditoría Integral

Se continuó la ejecución del Plan de Auditoría Integral de la vigencia 2026, cuyo objetivo es evaluar la eficiencia, eficacia, economía y cumplimiento normativo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Durante el período se aplicaron procedimientos de revisión documental, verificación de soportes y análisis de riesgos sobre asuntos financieros, tributarios y de control.

5.2. Revisión de estampillas y obligaciones territoriales

Se revisó la información correspondiente a estampillas para la presentación del mes de marzo de 2026, incluyendo los siguientes formularios:

- Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, formulario No. EPJIC-0000001496.
- Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital), formulario No. EPIUDAIUD-0000001331.

- Estampilla Pro Universidad de Envigado, formulario No. EPDIUE-0000000806.

Como resultado, se verificó la información preparada para su presentación, se suscribieron los documentos correspondientes y se aportó el archivo magnético como evidencia del procedimiento.

5.3. Verificación de seguridad social y parafiscales

Se certificaron los pagos de seguridad social y aportes parafiscales con corte a marzo de 2026, correspondientes a las planillas No. 9502791711 y No. 9503069794 del operador Aportes en Línea, pagadas el 14 de abril de 2026.

De acuerdo con los soportes revisados, se evidenció cumplimiento en el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales del período objeto de verificación.

5.4. Revisión de declaraciones tributarias

Se revisó y firmó la declaración de retención en la fuente a título de renta, formulario No. 3510677821830, la cual fue transmitida con normalidad.

Con base en la documentación examinada, no se identificaron inconsistencias materiales en la declaración objeto de revisión. Se recomienda conservar la conciliación entre contabilidad, tesorería y el formulario presentado como parte del expediente tributario mensual.

5.5. Visita física y control de seguridad social de contratistas

El 23 de abril de 2026 se realizó visita física a la entidad y reunión con la contadora de CORPOURABÁ. En esta actividad se avanzó en la revisión de los controles aplicados al pago de seguridad social de los contratistas, con el propósito de prevenir riesgos de incumplimiento y eventuales observaciones de los organismos de control.

Se recomendó implementar una verificación documentada y periódica de las planillas, bases de cotización, períodos pagados y correspondencia con los contratos y cuentas de cobro, dejando evidencia de la revisión realizada por la dependencia responsable.

5.6. Revisión de cartera y sobretasa ambiental del municipio de Turbo

Se revisó la cartera vencida facturada y se efectuó un análisis preliminar del posible monto no facturado relacionado con la sobretasa ambiental al impuesto predial del municipio de Turbo.

La revisión evidenció una limitación relevante para determinar integralmente el valor por cobrar, debido a la falta de un punto de medición verificable y a la no disponibilidad o publicación suficiente de la información municipal sobre recaudos de sobretasa. Se recomienda requerir formalmente la información, conciliar los valores por vigencia y documentar las gestiones administrativas y jurídicas adelantadas para su recuperación.

5.7. Seguimiento a riesgos y controles institucionales

En desarrollo del Plan de Auditoría y de las obligaciones contractuales, se adelantaron las siguientes acciones de seguimiento:

- Verificación de estampillas territoriales y de la declaración de retención en la fuente.
- Verificación del cumplimiento en seguridad social y aportes parafiscales.
- Revisión preventiva de controles sobre seguridad social de contratistas.
- Seguimiento a la cartera facturada y a la información requerida para determinar valores no facturados.
- Revisión de riesgos asociados a facturación municipal, recaudo y recuperación de cartera.
- Emisión de recomendaciones para fortalecer el control, el autocontrol y la trazabilidad documental.

5.8. Obligaciones contractuales sin aplicación en el período

Durante abril de 2026 no se surtieron actividades asociadas al dictamen de los estados financieros de CORPOURABÁ, por corresponder a una obligación de cierre anual. Frente a la obligación de presentar cada tres meses el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, se deja constancia de que el documento correspondiente al trimestre se encuentra a disposición de la supervisión del contrato y se anexa al expediente contractual.

6. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL MES

6.1. Aspectos positivos verificados

- Pago y certificación de aportes parafiscales y seguridad social conforme a los soportes revisados.
- Revisión y transmisión normal de la declaración de retención en la fuente y de las estampillas territoriales examinadas.
- Realización de visita física y coordinación directa con el área contable para fortalecer controles preventivos.
- Avance en la identificación de riesgos asociados a la cartera y a los valores de sobretasa ambiental pendientes de determinar.

6.2. Observaciones preventivas y recomendaciones

No.	Observación	Riesgo identificado	Recomendación	Prioridad
1	Determinación y conciliación de valores no facturados por sobretasa ambiental del municipio de Turbo.	Subestimación de cuentas por cobrar, pérdida de oportunidad en el recaudo.	Requerir oficialmente la información de recaudo por vigencia, establecer una metodología de medición, conciliar con el municipio y documentar las acciones administrativas y jurídicas de cobro.	Alta
2	Archivo de soportes tributarios, parafiscales y de auditoría.	Pérdida de trazabilidad documental frente a auditorías, supervisión contractual o	Organizar expediente digital mensual con declaraciones, formularios, planillas, conciliaciones, correos,	Media

No.	Observación	Riesgo identificado	Recomendación	Prioridad
		requerimientos posteriores.	certificaciones y papeles de trabajo.	

7. INDICADORES DE GESTIÓN ABRIL 2026

Indicador	Meta	Ejecutado	Cumplimiento
Actividades planificadas	6	6	100%
Informes emitidos	1	1	100%
Cumplimiento del Plan de Revisoría	100%	100%	100%
Obligaciones tributarias y estampillas revisadas	4	4	100%
Reuniones o visitas de control y seguimiento	1	1	100%

8. PLAN DE SEGUIMIENTO

No.	Actividad de seguimiento	Responsable sugerido	Plazo sugerido	Prioridad
1	Continuar la ejecución del Plan de Auditoría Integral, ajustando las pruebas según los riesgos identificados.	Revisoría Fiscal	Permanente	Alta
2	Requerir y conciliar la información de sobretasa ambiental del municipio de Turbo por cada vigencia.	Dirección Financiera / Jurídica	90 días	Alta
3	Organizar el expediente digital mensual con soportes tributarios, parafiscales y papeles de trabajo.	Dirección Financiera / Contabilidad	Mensual	Media
4	Avanzar en la revisión de la facturación de los municipios correspondiente a las dos últimas vigencias y en el seguimiento a las ejecuciones de la vigencia actual.	Dirección Financiera / Revisoría Fiscal	90 días	Alta

No.	Actividad de seguimiento	Responsable sugerido	Plazo sugerido	Prioridad
5	Fortalecer el control y el autocontrol preventivo sobre las ejecuciones y los recaudos de recursos financieros, para prevenir riesgos significativos.	Control Interno / Dirección Financiera	Permanente	Media

9. CONCLUSIONES

- Con base en las actividades desarrolladas durante abril de 2026, la Revisoría Fiscal concluye que las obligaciones tributarias, de estampillas, seguridad social y parafiscales objetos de revisión fueron atendidas y soportadas, sin que se identificaran inconsistencias materiales en los documentos examinados.
- Se destaca la revisión oportuna de la declaración de retención en la fuente, la certificación de los aportes parafiscales y la realización de una visita física orientada al fortalecimiento del control sobre la seguridad social de contratistas.
- La cartera vencida y los posibles valores no facturados por sobretasa ambiental del municipio de Turbo constituyen un asunto de atención prioritaria, por cuanto la falta de información completa limita la medición, conciliación y recuperación oportuna de los recursos.
- Se recomienda formalizar los requerimientos de información al municipio, conciliar los saldos por vigencia, mantener evidencia de las gestiones de cobro y fortalecer la articulación entre las áreas financiera, jurídica y de control interno.
- La Revisoría Fiscal continuará ejecutando el Plan de Auditoría, ajustando las pruebas a los riesgos identificados y realizando seguimiento mensual a las recomendaciones y acciones adoptadas por la administración.



FERNEL GREGORIO LOZANO DURANGO
Contador Público - T.P. 128618-T
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Revisor Fiscal de CORPOURABÁ
Apartadó, 10 de junio de 2026